



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECÓNOMICAS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

A LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES, ESTE SE INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB <https://www.vejer.es/es/convocatorias/anuncios>, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESENTE ANUNCIO HA SIDO PUBLICADO EL DÍA 09/12/2020 EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL EN LA MISMA FECHA.

Por la presente, se pone en conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VLALC-00068-2020 (Dpto./Ngdo. Alcaldía, de fecha 09/12/2020), se ha dictado lo siguiente:

“CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VLALC-00034-2020 (Dpto./Ngdo. Alcaldía de fecha 10/07/2020), corregida por la Resolución de Alcaldía VLALC-00035-2020 (Dpto./Ngdo. Alcaldía de fecha 15/07/2020) se aprobó la CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECÓNOMICAS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 147 de 04/08/2020.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJTRI-01262-2020 (Dpto./Ngdo. Intervención-Gestión Tributaria de fecha 11/11/2020) se resolvió la aplicación de oficio la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las referidas ayudas económicas.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJTRI-01315-2020 (Dpto./Ngdo. Gestión Tributaria-Intervención, de fecha 27/11/2020), se acordó ampliar el plazo para la resolución de las ayudas hasta el 31/12/2020, quedando modificada la base 7.2 de las que regulan el procedimiento.

CONSIDERANDO, que una vez evacuado el trámite de subsanación de solicitudes, se ha emitido informe de preevaluación, de fecha 30/11/2020, de las mismas en los términos de la base 11.3.

ALCALDIA

Código Seguro De Verificación:	Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==		





VEJER.es
AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 11.4, conforme a la cual le corresponde a la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 11.5, según el cual, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe favorable de la referida Comisión, formulará propuesta de resolución provisional.

CONSIDERANDO que la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones, reunida en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 04/12/2020, ha emitido informe favorable al resultado de la evaluación efectuada al respecto de las solicitudes presentadas a las ayudas económicas a personas físicas y jurídicas para la reactivación de la actividad económica en el municipio de Vejer de la Frontera, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en los términos que se reflejan en el Informe de pre- evaluación de las citadas solicitudes emitido en fecha 30/11/2020.

SE HA RESUELTO:

Primero.- APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de las AYUDAS ECÓNÓMICAS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19, según el informe favorable de la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones reunida en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 04/12/2020, conforme al anexo I (solicitudes admitidas con valoración económica) y anexo II (solicitudes denegadas), que se incorporan a la presente resolución.

Segundo.- CONCEDER UN PLAZO DE ALEGACIONES DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta Provisional en el Tablón de Anuncios, en la Página Web Municipal y en el Portal de Transparencia.

Las alegaciones se presentarán preferentemente mediante el registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

También podrá presentarse en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera o conforme a los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- PUBLICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios, en la Página Web Municipal y en el Portal de Transparencia. La publicación sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos.

ALCALDIA

Código Seguro De Verificación:	Uses+ClSnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+ClSnymVV6ukAY3snw==		





ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS CON VALORACIÓN ECONÓMICA

ALCALDIA

Nº EXPEDIENTE	CIF/NIF/NIE	ARRENDAMIENTO O PRESTAMO RENTA MENSUAL	GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL SUBVENCION
01/2.020	B35809888	MARZO: 204,00 € ABRIL: 210,56 €		414,56 €
02/2.020	X8895357S	MARZO: 350,00 € ABRIL: 350,00		700,00 €
04/2.020	31224454E	MARZO: 350,00 € ABRIL: 350,00		700,00 €
08/2.020	48901966X	MARZO: 127,50 € ABRIL: 127,50 €	140,00 €	395,00 €
09/2.020	X4256869Y	MARZO: 225,00 €	350,00 €	575,00 €
10/2.020	48904174X	MARZO: 88,64 €		88,64 €
11/2.020	44060289V	MARZO: 255,00 € ABRIL: 127,50 €	350,00 €	732,50 €
14/2.020	52293408X	MARZO: 145,50 € ABRIL: 145,50 €	350,00 €	641,00 €
15/2.020	X9910922S	ABRIL: 255,00 €	350,00 €	605,00 €
16/2.020	44058379Q	MARZO: 70,53 € ABRIL: 70,53 €	350,00 €	491,06 €
18/2.020	52290461F	MARZO: 56,50 € ABRIL: 56,50 €		113,00 €
19/2.020	31118617P	MARZO: 204,00 € ABRIL: 204,00 €		408,00 €
21/2.020	44059934F	MARZO: 150,00 € ABRIL: 150,00 €	330,37 €	630,37 €
22/2.020	75752207M	MARZO: 255,00 € ABRIL: 255,00 €		510,00 €
23/2.020	44054308Q	MARZO: 331,50 € ABRIL: 331,50 €		663,00 €
24/2.020	44056957C	MARZO: 214,20 € ABRIL: 214,20 €	29,64 €	458,04 €
25/2.020	48897082W	MARZO: 168,30 € ABRIL: 168,30 €	209,76 €	546,36 €
26/2.020	X5769375D		350,00 €	350,00 €
27/2.020	48968465Q	MARZO: 178,50 € ABRIL: 178,50 €	287,35 €	644,35 €
28/2.020	B72183965	MARZO: 350,00 € ABRIL: 350,00 €		700,00 €
32/2.020	52300827T	MARZO: 102,00 € ABRIL: 102,00 €	248,06 €	452,06 €
35/2.020	07468129Y	MARZO: 168,30 €	220,60 €	388,90 €
36/2.020	B11802303	MARZO: 350,00 €	350,00 €	700,00 €

Código Seguro De Verificación:	Uses+ClSnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+ClSnymVV6ukAY3snw==		





38/2.020	02266248N	MARZO: 206,15 € ABRIL: 206,15 €	295,32 €	707,62 €
40/2.020	B11778537	MARZO: 153,00 € ABRIL: 153,00 €	345,73 €	651,73 €
44/2.020	44056650N	MARZO: 175,00 € ABRIL: 100,00 €	60,40 €	335,40 €
46/2.020	02885242F	MARZO: 153,00 € ABRIL: 153,00 €	43,17 €	349,17 €
47/2.020	B72215437	MARZO: 350,00 € ABRIL: 350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
48/2.020	09055370V	MARZO: 140,25 € ABRIL: 140,25 €	91,41 €	371,91 €
50/2.020	75772610F	MARZO: 153,13 €	115,57 €	268,70 €
52/2.020	B72280258	MARZO: 203,37 € ABRIL: 203,37 €	350,00 €	756,74 €
53/2.020	Y2894525N	MARZO: 204,00 €	290,57 €	494,57 €
54/2.020	44027903S	MARZO: 350,00 €	350,00 €	700,00 €
56/2.020	B72348139	MARZO: 183,60 € ABRIL: 183,60 €	202,73 €	569,93 €
TOTAL			18.162,61 €	

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

Nº EXPEDIENTE	CIF/NIF/NIE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN CONFORME A LA BASE 3, APARTADO:
03/2.020	31184823C	2 B) En el caso de personas físicas, no estar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la fecha de declaración del estado de alarma (14/03/2020).
05/2.020	07868093T	No subsana documentación requerida. 2 C) La actividad que se desarrolla en el inmueble debe estar comprendida entre aquellas que fueron obligadas a la suspensión de actividad presencial o de apertura al público, según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus posteriores modificaciones o normativa dictada al efecto de la suspensión motivada por la crisis sanitaria IAE
06/2.020	44030206H	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local
07/2.020	B72342579	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local
12/2.020	44056065W	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local
13/2.020	52292619ª	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local
17/2.020	X3843027A	2 D) El inmueble afecto a la actividad no cuenta con la correspondiente licencia de apertura municipal
20/2.020	44034969C	No subsana documentación requerida. 2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones

Código Seguro De Verificación:	Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

ALCALDIA

		tributarias con la hacienda local
29/2.020	B72235344	2 D) El inmueble afecto a la actividad no cuenta con la correspondiente licencia de apertura municipal-
30/2.020	B72261027	2 D) El inmueble afecto a la actividad no cuenta con la correspondiente licencia de apertura municipal. 2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local
31/2.020	B72089758	No subsana documentación requerida.
33/2020	X3084722P	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
34/2.020	75773556X	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
37/2.020	B72047285	No subsana documentación requerida. 2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
39/2.020	X6944682Q	No subsana documentación requerida.
41/2.020	B72102148	2 B) En el caso de personas físicas, no estar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la fecha de declaración del estado de alarma (14/03/2020). Para el resto de beneficiarios, no estar legalmente constituido en fecha de la declaración del estado de alarma.
42/2.020	44060834X	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
43/2.020	B72204464	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
45/2.020	44031596M	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
49/2.020	75762372G	No subsana documentación requerida.
51/2.020	75806288J	No subsana documentación requerida.
55/2.020	B72086416	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
57/2.020	44034571J	No subsana documentación requerida.
58/2.020	44059440L	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
59/2.020	75762685H	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
60/2.020	32864493T	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
61/2.020	75747555E	2 D) El inmueble afecto a la actividad no cuenta con la correspondiente licencia de apertura municipal
62/2.020	31617714M	No subsana documentación requerida. 2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones

Código Seguro De Verificación:	Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==		





VEJER.es

AYUNTAMIENTO

		tributarias con la hacienda local.
63/2.020	B72329717	2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
64/2.020	B93417434	No subsana documentación requerida. 2 F) No se halla al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda local.
65/2.020	Y0831138R	Solicitud fuera de plazo

Lo que se publica para general conocimiento, en Vejer de la Frontera.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara

ALCALDIA

Código Seguro De Verificación:	Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	09/12/2020 12:04:26
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Uses+C1SnymVV6ukAY3snw==		

